

**Sección V. Anuncios****Subsección segunda. Otros anuncios oficiales****ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA****CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES****3005*****Anuncio por el que se hace pública la modificación de los Estatutos de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears***

El artículo 97.6 de la Ley 2/2023, de 7 de febrero, de la Actividad Física y el Deporte de las Illes Balears, establece que los estatutos de las federaciones deportivas, así como sus modificaciones -una vez ratificadas por la administración deportiva del Gobierno de las Illes Balears- se inscribirán en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears.

El 16 de marzo de 2023, el Director General de Deportes dictó la Resolución por la que se ratifica la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears, aprobada por la Asamblea General en la sesión extraordinaria de 4 de febrero de 2023.

Asimismo, se autoriza la inscripción de dicha modificación en el Registro de Entidades Deportivas de las Illes Balears con la siguiente redacción:

«1.5 La modalidad deportiva de la Federació d'Atletisme de les Illes Balears es atletismo y está compuesta por las siguientes especialidades: trail running (en los términos establecidos por la sentencia 00144/2021 de la Sala de lo contencioso-administrativo del TSJIB, de 26 de febrero de 2021)».

La Resolución del Director General de Deportes de 16 de marzo de 2023 queda incorporada como anexo del texto refundido de los Estatutos ratificado por el Consejero de Turismo y Deportes el 26 de abril de 2012.

Esta modificación estatutaria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears. Los Estatutos deben estar permanentemente accesibles en la página web de la federación, sin perjuicio de cualquier otro medio que asegure su publicidad.

Palma, en la fecha de la firma electrónica: (20 de marzo de 2023)

El director General de Deportes

Carles Gonyalons Sureda

